

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 064/2005

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN – AUTORIZA TRANSFERENCIA GRATUITA ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y BAJA DE MUEBLES EN DESUSO DEL BCB.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 25964 de 21 de octubre de 2000, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS).

La Resolución de Directorio N° 57/2003 de 29 de mayo de 2003, que aprueba el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del BCB.

Las notas de solicitud recibidas por diferentes instituciones.

El Informe de la Gerencia de Administración DBS N° 087/2005 de 5 de abril de 2005.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 081/2005, de 11 de abril de 2005.

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 inciso p) de la Ley N° 1670 determina que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para autorizar la enajenación de bienes institucionales de acuerdo a procedimientos establecidos para el efecto.

Que de conformidad con el artículo 184 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la transferencia gratuita entre entidades publicas consiste en el traspaso del derecho propietario de bienes.

Que diferentes instituciones con notas recibidas durante las gestiones 2004 y 2005, solicitan la transferencia de equipos de computación y muebles en desuso.

Que el informe de la Gerencia de Administración DBS N° 87/2005, establece que los muebles que se encuentran en desuso, son innecesarios para la institución y su mantenimiento, conservación y custodia ocasionan gastos adicionales al Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Asuntos Legales, en Informe SANO N° 081/2005, manifiesta que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, considere la aprobación de la baja y transferencia a título gratuito de bienes muebles en desuso a favor de las entidades publicas que requieran los mismos, conforme a los dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la baja y la transferencia gratuita entre entidades públicas de los bienes detallados en el anexo, los mismos que serán dispuestos en forma definitiva, siguiendo los procedimientos establecidos en el Titulo IV, Capítulo 3 Sección II de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, a favor de las instituciones que solicitaron estos bienes, según el detalle siguiente:

**RESUMEN DE BIENES DADOS DE BAJA A SER TRANSFERIDOS
GESTION - 2005**

N°	GRUPO	CANTIDAD	VALOR RESIDUAL AL 31-03-2005 EN Bs.
1	MUEBLES	442	442,00
2	EQUIPOS VARIOS	412	412,00
3	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	466	466,00
4	ENSERES VARIOS	115	115,00
5	SOFTWARE EN EXPLOTACIÓN	22	22,00
	TOTALES	1457	1.457,00

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de mayo de 2005

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

José Luis Evia V.

Jaime Apt B.